

Ficha del Alumno



Aicor Consultores Informáticos, S.L.U.
C/ Turquesa 9E - 14014 - Córdoba
Tlf.: 957 761 306 – email: formacion@aicor.com

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón Social	CIF	Cta. Cotización Trabajador	Coste/ hora

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REALIZA EL CURSO

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE
NISS	Fecha de nacimiento	Email	Teléfono
Género	Hombre	Mujer	

Nivel de estudios
Menos que primaria
Educación secundaria
Primera etapa de educación secundaria (1º y 2º ciclo de la ESO, EGB, Graduado Escolar, Certificados de profesionalidad nivel 1 y 2)
Segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP de grado medio, BUP, FPI y FPII)
Educación postsecundaria no superior (Certificados de Profesionalidad nivel 3)
Técnico Superior/FP grado superior y equivalentes
E. universitaria 1º ciclo (Diplomatura-Grados)
E. universitaria 2º ciclo (Licenciatura- Máster)
E. universitaria 3º ciclo (Doctorado)
Otras titulaciones

Categoría profesional
Directivo
Mando intermedio
Técnico
Trabajador con Baja Cualificación
Trabajador Cualificado

Grupo de cotización (TGSS)	
1. Ingenieros y Licenciados	7. Auxiliares administrativos
2. Ingenieros técnicos. Peritos y Ayudantes titulados	8. Oficiales de primer y segunda
3. Jefes administrativos y de taller	9. Oficiales de tercera y especialistas
4. Ayudantes no titulados	10. Trabajadores mayores de 18 años no cualificado
5. Oficiales administrativos	11. Trabajadores menores de 18 años
6. Subalternos	

DATOS DEL CURSO

Nº AF	Grupo	Denominación del curso	Modalidad
			Teleformación
Duración	Fecha inicio	Fecha fin	Presencial
			Mixta

D/Dª

con N.I.F.:

en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada, certifico que los datos anteriores son ciertos y solicito que se realice la formación descrita, bonificándome, en caso de disponer de crédito, en la cotización de la seguridad social.

En Córdoba a,



Conforme alumno

Conforme Empresa

Entidad Organizadora

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que está siendo objeto de tratamiento por parte de AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U. con CIF B14607725, con la finalidad de llevar a cabo la acción formativa y gestionar la comunicación con la Fundación Estatal para poder aplicar las bonificaciones. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de un contrato. Los datos serán conservados mientras dure la relación comercial o mientras sea necesario para cumplir con obligaciones legales. Podrán acceder a sus datos los encargados de tratamiento de AICOR, como prestadores de servicios, profesores, u otras empresas de formación. También podremos comunicar sus datos a la Fundación Estatal para gestionar la bonificación de los créditos de la entidad en la que trabaja. AICOR utiliza algunas herramientas de gestión de Google, que se encuentra acogido al "Privacy Shield". Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos Personales en <http://aicor.com/politica-privacidad>

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos, pagos y bonificaciones de las acciones formativas.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Durante un período mínimo de 4 años, deberán mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones formativas.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente a la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Garantizar que el trabajador esté de alta en la empresa a la fecha de inicio de la acción formativa y que éste ha cotizado por Formación Profesional. Los trabajadores autónomos no pueden ser beneficiarios de esta formación.
7. Garantizar que los datos suministrados para la comunicación de las acciones formativas son correctos. Con carácter obligatorio debe proporcionar a la Entidad Organizadora teléfono y e-mail del trabajador participante.
8. Aplicar la bonificación sólo cuando AICOR Consultores Informáticos, S.L.U. haya comunicado la finalización de la formación. El plazo para aplicarlas, así como el del pago de la formación concluye antes del último día hábil de presentación del boletín de cotización correspondiente al mes de diciembre del ejercicio económico.
9. Informar y consultar a la Representación Legal de los Trabajadores de las acciones formativas. en el caso de que exista.
10. Velar para que el trabajador envíe las pruebas de evaluación a la finalización del curso. En el caso de que las pruebas y el resto de documentación no sean entregadas a la Entidad Organizadora en tiempo y forma, el coste de la formación no será bonificable.
11. Atender las llamadas de seguimiento tutorial que realice la Entidad Impartidora.
12. La formación recibida debe guardar relación con la actividad empresa, o pertenecer a la formación transversal establecida en la normativa para que la misma sea financiable.
13. Haber realizado el pago a la Entidad Organizadora al finalizar la acción formativa. En caso de impago de la factura/s, el coste de la formación no será bonificable.

OBLIGACIONES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS PARTICIPANTES

1. Conoce y acepta la formación que va a recibir, la cual deberá estar relacionada con la actividad de la empresa, o bien formar parte de los módulos transversales establecidos en la normativa.
2. Realizar la acción formativa de manera correcta y adecuada. En tiempo y forma, y siguiendo las pautas establecidas por la entidad organizadora.
3. El/la alumno/a facilitará de forma obligatoria teléfono y e-mail personal, así como los cambios que en ambos se efectúen.
4. Atender y mantener contacto fluido con el tutor del Centro de Formación.
5. El alumno reconoce que obtendrá diploma acreditativo cuando al finalizar la formación el resultado sea APTO, en caso contrario recibirá un certificado de participación.
6. El alumno realizará examen final que remitirá a la entidad organizadora a fecha de finalización de la acción formativa, en caso contrario la formación no será bonificable.
7. Ser trabajador de la empresa solicitante a fecha de inicio de la acción formativa.
8. El alumno conoce las consecuencias, de la no realización por su parte, de la formación de forma correcta y adecuada, que va a tener para su empresa, ya que dicha formación no será bonificable.